**LIC. IRVING RAFAEL LOERA TALAMANTES, SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN IV Y 27 FRACCIONES I, III, XVIII y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 31 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 11, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN Y 16, 17, 19, 20 Y 21 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y**

**CONSIDERANDO**

Con fecha 01 de marzo de 2025, fue publicado mediante Acuerdo Nº 007/2025 en la edición número 18 del Periódico Oficial del Estado, las Reglas de Operación del Programa 2E027C1 Fortalecimiento Comunitario y Participación Ciudadana.

Ahora bien, dentro del cuerpo del texto de la misma, se asentó un error en el procedimiento de entregas de apoyos en especie a través de ventanilla única, mencionándose el llenado de un formato que no corresponde.

Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir la siguiente:

**FE DE ERRATAS**

**ÚNICA**. En relación a las Reglas de Operación para el Programa Presupuestario 2E027C1 Fortalecimiento Comunitario y Participación Ciudadana, publicadas en fecha 01 de marzo de 2025, mediante Acuerdo Nº 007/2025 en la edición número 18 del Periódico Oficial del Estado, en la Sección III, apartado B, fracción II, numeral 3,1, inciso c):

Dice:

La Unidad Responsable recibirá, analizará y validará los documentos y la información contenida en ellos, de cumplir con los criterios de elegibilidad, procederá al seguimiento y/o entrega del apoyo y procederá al llenado del Compromiso-Responsiva de comprobaciones de apoyos en especie recibidos (ANEXO 4).

Debiendo decir:

La Unidad Responsable recibirá, analizará y validará los documentos y la información contenida en ellos, de cumplir con los criterios de elegibilidad, procederá al seguimiento y/o entrega del apoyo.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de marzo del 2025.

**Atentamente**

 **Lic. Irving Rafael Loera Talamantes**

**Secretario de Desarrollo Humano y Bien Común.**